

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 316

Nº INF. TECNICO 292

TRAMITADA 07/06/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF, 109201265-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009 045069504

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

**CONSIDERANDO** 

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

07/06/2012

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX № 316 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BDJJ89, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 292 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA la cantidad de 0,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ANA TORO RODRÍGUEZ CONSTRUCTOR CHA-2° DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE DIRECCIÓN DE VIALIDAD

XII RECTOR

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

## GOBIERNO DE

## INFORME TÉCNICO **SOBREPESO**

N° .TECNICO	№ SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
292	9064	05/06/2012	XII REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles 109201265-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009 COD\_AUTENTIF. 045069504 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA NOMBRE / RAZON MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA SOCIAL **RUT EMPRESA** 86713500-6 420 REGIÓN III REGIÓN **FONO** 235606/241918 COMUNA C008 DOMICILIO MONSEÑOR JOSE FAGNANO EMAIL@ lvidal2@slb.com INFORMACIÓN LA CARGA DESCRIPCIÓN CARGA CAMION BOMBA CEMENTADOR PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 25.2 PBT ▶ 25.2 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO REGIONES Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN **COMUNAS** Origen > SAN GREGORIO **LOCALIDADES** Origen ▶ ESTANCIA SAN GREGORIO Destino ▶ PUNTA ARENAS KM-16 RUTA A RECORRER RUTA CH-255 Y LA RUTA 9 TOTAL DE K.M 100 Fecha Aprox. Viaje 07/06/2012 INFORMACIÓN DEL VEHICULO TRANSPORTE **PATENTES** Vehiculo ▶ BDJ.I89 SemiRemolque **DIMENSIONES TOTALES** Ancho ▶: 2.43 Alto ▶:3 Largo > 9.9 CONFIGURACIÓN DE EJES DIST.ENTRE CONJUNTOS 6.09 TIPO DE EJES (S) (D) (D) PESOS X EJES 9 16.2 № DE RUEDAS 8 DISTANCIAS ENTRE EJES 0 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos

dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES > AUTORIZACIÓN VALIDA FECHA DESDE > 07/06/2012 FECHA HASTA 09/06/2012 DEPARTAMENTO DE PUENTES Firma Depto de Proyectos y Estructura

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012